

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación No. 760013110007-2007-00839-00

Auto No. 1142

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REQUERIR a las partidoras Dras. Gloria Elaine Cifuentes Mármol y Rosario Zape Jordán, para que se sirvan rehacer el trabajo de partición, conforme se dispuso en auto del 22 de febrero del año en curso, para lo cual se les concede el término de veinte (20) días.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ